

ROSARIO, 28 ABR 2011

VISTO: La Resolución N° 107/03 donde el Consejo Directivo aprueba el Reglamento de Tesina para acceder al título de Licenciado, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece el plazo para la presentación y aprobación de la tesina.

Que la alumna BOZALONGO, MIRIAM BEATRIZ, legajo N° 29479, de la especialidad Licenciatura en Tecnología Educativa, supera el plazo establecido en la mencionada resolución.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

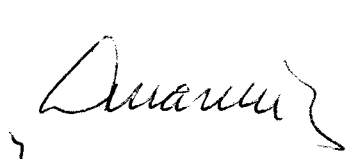
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E:

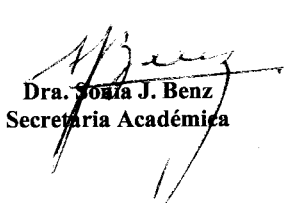
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna BOZALONGO, MIRIAM BEATRIZ, legajo N° 29479, de la especialidad Licenciatura en Tecnología Educativa, quien superó el plazo establecido en la Resolución N° 107/03 de Consejo Directivo, para la presentación y aprobación de la Tesina.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 266

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica